



## El tribunal sentencia a favor de Santos Professional en su contencioso con la AEHH

24-06-2020

El Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid ha declarado nulos los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Asociación Española de Hostelería Hospitalaria (AEHH), por los que se expulsó a la empresa Santos Professional ante las supuestas ofensas a la vicepresidenta de esta organización en una licitación pública, a la que la empresa no concurrió. El fallo judicial condena, además, a la asociación al pago de las costas procesales.

Los hechos se remontan a julio de 2018 cuando la Asociación Española de Hostelería Hospitalaria propone la expulsión de esta organización de Santos Professional y la prohibición de que esta empresa participe en el congreso de ese mismo año en Pamplona. El argumento utilizado fueron unas supuestas ofensas a la vicepresidenta de la AEHH en una licitación pública, a la que esta empresa no concurrió.

Como consecuencia de la medida de la asociación, la empresa acudió a los tribunales al considerar que constituía *“graves consecuencias y perjuicios importantes”*, además de *“vulnerar sus derechos como asociado”*.

En el pasado mes de marzo, el Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid ha declarado nulos los acuerdos al considerar que se ha vulnerado el derecho de asociación. Desde Santos Professional se considera que *“la AEHH y sus profesionales y empresas merecen el máximo reconocimiento y respeto a sus integrantes”*.

Contacta con [Santos Grupo](#) o accede a su web a través de nuestro directorio de empresas.

### Noticias Relacionadas

- [Santos Grupo ofrece garantías adicionales a las del fabricante en diversos equipamientos](#)

- [Santos Grupo rediseña su imagen para adaptarla a la realidad actual de la compañía](#)
- [Santos Grupo presenta los equipos de cocción de alta producción de 'Icos Professional'](#)